

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, NOVIEMBRE 23 DE 2015

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado en "Convenio Promoción de la Salud", según D.A. N°1787/17-07-2015.
- d) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.

**DECRETO N° 2884 /**

1.- **AUTORIZA GIRO**, por un monto de \$ 429.367.- (Cuatrocientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete pesos) a la Funcionaria Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 429.367.- (Cuatrocientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete pesos.), a la cuenta N° 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JFA/GP/RSF/jfv

